Enlace a Legislación Relacionada

(DEJAR SIN EFECTO EL RECONOCIMIENTO A LAS LETRAS PATENTES DEL SEÑOR MARIO SALVO HORVILLEUR, EN EL CARGO DE CÓNSUL GENERAL HONORARIO DE RUMANIA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 30-2023, aprobado el 20 de marzo de 2023

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 55 del 24 de marzo de 2023

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 30-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el reconocimiento a las Letras Patentes del Señor **Mario Salvo Horvilleur,** en el cargo de Cónsul General Honorario de Rumania ante el Gobierno de la República de Nicaragua, con sede en la Ciudad de Managua y con jurisdicción en todo el territorio de la República de Nicaragua, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 140-2016, de fecha veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 107, del 9 de junio del año dos mil dieciséis.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día catorce de marzo del año dos mil veintitrés. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de marzo del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31354